

Estudios Sociales Vol. XXXIII, Número 119 Enero - Marzo 2000

EL COSTO DE LA JUSTICIA PARA EL USUARIO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE SANTO DOMINGO*

Javier Said"

A judicial process in the Dominican Republic impoverishes considerably the family of the detained suspect.. Based on interviews with some 500 close relatives of detained persons this study concludes that the cost which the family must bear in the course of the detention exceeds the total (100%) of the revenue of the family. The study ends asking how such high costs could be diminished, and how, if not, the state could assume the role of protecting the rights of the families of those detained. For these, in effect, the costs of education, health care, ... etc., are already beyond reach.

Antecedentes

El presente reporte forma parte de un estudio más amplio denominado "Costos de la Justicia Penal en República Dominicana" realizado como parte de una consultoría para el Proyecto de Modernización de Tribunales con financiamiento de la USAID.¹ La primera parte consistió

^{*} Este estudio fue hecho posible con financiamiento de la USAID como soporte al Proyecto de Modernización de Tribunales, un esfuerzo conjunto de la Suprema Corte de Justicia, la Procuraduría General de la República, el Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia (CAMJ) y la USAID, en Marzo de 1999.

Ingeniero industrial chileno, consultor de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

¹ La opinión del autor no necesariamente refleja la posición de la USAID.



en la determinación de los costos de la justicia penal desde la perspectiva de gastos del Gobierno Dominicano. La segunda parte es lo que se presenta a continuación, y versa sobre los costos desde la perspectiva de los usuarios. Más específicamente, se determinará el gasto que tienen que incurrir los familiares directos de los procesados, cuando deben hacerse cargo de "administrar" la situación del detenido o inculpado bajo el sistema de justicia Dominicano. Ambos estudios tienen como unidad de análisis los tipos de causas que ocurren con mayor frecuencia.

1.- Fundamentación

Muchos países y organismos internacionales han manifestado su preocupación por que los costos de resolución de disputas están consumiendo grandes y crecientes montos de recursos sociales.² Estos costos involucran tanto los costos para el Estado como para aquellos que hacen uso del servicio de justicia.

En la mayoría de los países latinoamericanos, los presupuestos para el sector justicia se han incrementado con el objeto de mejorar el acceso, calidad del servicio y eficiencia en los procesos judiciales. A pesar de ello, los esfuerzos económicos que los gobiernos han realizado no parecen ser suficientes para satisfacer las demandas sociales en esta materia. Las llamadas reformas o modernización judiciales, que involucran la inversión en tecnología, activos fijos y aumentos presupuestarios corrientes, carecen de indicadores objetivos que den cuenta del beneficio de los recursos invertidos. Demandantes, demandados, usuarios del sistema y autoridades en general perciben que la justicia tiene un alto costo económico para la sociedad; pero dado que ellos no han sido documentados ni extensivamente analizados, se desconoce el beneficio marginal³ de los recursos invertidos.

El experto en reformas judiciales Carlos Peña⁴ coincide en que para que la reforma de justicia tenga éxito se requiere que ella misma

² Cost of the Civil Justice System. J.S.Kakalik, R.L.Ross, Rand Institute

³ Entendiéndose "marginal" en el sentido económico. Es decir, cuántas unidades de beneficio se obtienen por cada unidad económica invectada al sistema

⁴ Asesor de la Ministra de Justicia de Chile y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales. Profesor de la Universidad de Chile.

AGN

EL COSTO DE LA JUSTICIA PARA EL USUARIO

sea concebida con enfoque económico. A su juicio, tres cuestiones parecen dignas de tener en cuenta. La primera es que la justicia funciona, de manera relevante, como un bien privado⁵. Si bien tiene externalidades positivas, la mayor parte de ellas se internalizan en los litigantes. La segunda es que la política pública de justicia no debe ser sólo moralmente adecuada, y satisfacer los estándares políticos y éticos, sino también debe ser eficiente. Esto obliga a adoptar la mejor decisión alternativa (la que es óptima y no necesariamente la mejor). Y la tercera, el mejorar la administración de justicia significa mejorar el acceso (que el servicio de justicia tiene una demanda y no solamente una oferta y que las demandas igualmente intensas tengan igual posibilidad de acceso).

Dicho esto, el experto enfatiza que la justicia es un bien privado y no, en cambio, un bien público y ello obliga a considerar con mayor atención los problemas económicos que plantea la administración de justicia y, en particular, el efecto a veces regresivo que pueden tener los recursos invertidos en ella. Desde esta perspectiva, la inexistencia de tasas para litigar, que se traduce en la pseudo llamada "justicia gratuita", termina por transformarse en un subsidio para los ricos y un perjuicio para los pobres. Es este último punto el que abordaremos en detalle en esta parte del estudio. Según la Carta de Constitución de la República Dominicana, la justicia en este país es "gratuita". Lo mismo ocurre con otras declaraciones de cartas fundamentales en Latinoamérica. En muchos países puede percibirse o "sentirse" la falsedad de éstas, pero no tenemos antecedentes que indiquen "cuán verdadero o falso" es tal declaración. Ese será uno de los productos que intentaremos precisar al final.

Desde una perspectiva sociológica, una medición de los costos de la justicia para los usuarios nos puede dar algunas luces e indicadores muy precisos sobre el desempeño social del sistema justicia. Siendo más precisos, es posible inferir a través de esta información cuál es el impacto económico que produce un proceso penal en el entorno social del procesado. Esto, a su vez, nos permite evaluar si el sistema de justicia, a través de los procesos conque opera, está entregando un beneficio neto⁶ que supere los costos en que la sociedad incurre. Esto último es realmente difícil de evaluar,

⁵ Esta afirmación no es compartida por otros expertos, pero es irrelevante para el análisis que intentamos realizar.

⁶ La cuantificación de si el gasto total involucrado en un proceso penal es mayor o





pero por lo menos, a través de análisis comparativos con otros países y otros sistemas es posible definir cuán cerca o lejos estamos de los niveles óptimos.

En muchos países latinoamericanos se escucha hablar de los "presos sin sentencia" como un mal social que tiene sus orígenes en la forma en que la ley asume una presunción de inocencia o culpabilidad del acusado. Al respecto, e independientemente de la inocencia o culpabilidad del procesado al final de la etapa de juzgamiento, existen costos económicos para el estado y usuarios y externalidades negativas que pueden ser medidas, que nos dan una medida, parcial pero objetiva, de evaluación económica del sistema de justicia.

2.- Introducción

A continuación se presenta el estudio que tendrá como única finalidad la cuantificación de los costos que incurren los familiares de los detenidos, como efecto directo de su situación jurídica.

La medición de los costos de la justicia para los familiares de los detenidos es el costo cuantificable más importante, pues los costos económicos de los familiares de la víctima son relativamente bajos en relación a los primeros. Por otro lado, los costos dados por las externalidades negativas de la detención, serán abordados en un estudio posterior.

El estudio no pretende hacer deducciones ni inducciones de otro tipo que no sean las de impacto económico a los detenidos y sus familiares, pero sí se pretende aportar elementos de análisis para abrir otras líneas de investigación. Por ejemplo, este estudio no entrega una evaluación del impacto social de la detención para la familia de los detenidos, pero sí puede aportar "hechos" que, junto con el estudio económico, pueden dar lugar a investigaciones de orden más integral, en que se consideren las externalidades negativas no cuantificables.

menor que el beneficio social de hacer justicia no tiene sentido llevarlo a discusión. Es decir, el hacer justicia no tiene un beneficio cuantificable comparable con gastos y desembolsos. Pero sabemos que cualquier esfuerzo por disminuir las externalidades negativas del proceso penal tiene que ser abordado.



3.- Alcance del Estudio

El estudio abarca la jurisdicción de Santo Domingo, D.N. Se entrevistaron poco más de 500 familiares de detenidos en las cárceles que sirven a la justicia penal del Distrito Nacional. Todos los entrevistados fueron contactados en el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva.

La entrevista consistió en una encuesta tipo que los familiares respondieron en el Palacio, en el momento en que ellos asistían a una audiencia del detenido en las respectivas salas o cuando se reunían algunas veces con sus abogados.

Esta encuesta fue ejecutada por paralegales del Palacio de Justicia y estudiantes de derecho. La validación de la encuesta para los fines buscados se realizó a través de experiencias pilotos llevadas a cabo por el autor y personal de la Oficina del Proyecto de Modernización de Tribunales.

El tamaño de la muestra fue definida por la alta varianza que entregaron las encuestas antes mencionadas. Se estima que la muestra recoge aproximadamente el 60% de los familiares directos de los detenidos⁷ que asistieron a los tribunales durante 6 días

4.- Unidad de análisis y supuestos básicos

La unidad de análisis son distintos tipos de causas penales elegidas bajo los siguientes criterios: a) Los tipos de causas que según las estadísticas son las más comunes; b) Los tipos de causas que al azar conformaron el volumen más importante de la muestra.

Los tipos de causas consideradas son:8

- Criminales: homicidio, violaciones sexuales, robo agravado, drogas, falsificaciones
- Correccionales: robo simple, tránsito, falsificaciones

⁷ Se refiere al 60% de los detenidos, pues en la mayoría de las veces asiste más de un familiar directo a los tribunales.

⁸ Porte ilegal de armas, golpes y heridas quedan fuera del estudio, a pesar de haber sido medidas.



5.- Metodología y Plan de trabajo

En términos generales, el trabajo realizado siguió las siguientes etapas:

5.1 Definición de los "costos"

"Costos o gastos" se le ha llamado a

- todo a todo aquel egreso adicional que ha tenido que desembolsar la familia (o amistades cercanas) del detenido, como producto de la detención
- todos aquellos ingresos que ha dejado de percibir como grupo familiar derivado de la detención

Los costos o gastos han sido medidos como promedios extraídos de la muestra de cada tipo de infracción

5.2 Diseño y ejecucion de encuesta piloto

Se realizó una encuesta piloto con el objeto de definir el tamaño de la muestra y hacer correcciones de forma a la encuesta final.

5.3 Definición del tipo de costos

Los tipos de costos fueron definidos como egresos efectivos y disminución de ingresos.

Entre los desembolsos efectivos se cuentan

- Alimentación: todos aquellos costos de alimentación dentro de los recintos carcelarios.
- Transporte: transporte producto de los traslados desde los hogares de los familiares y viceversa.
- Honorarios de abogados: todos aquellos pagos por el trabajo profesional del abogado para su cliente.
- Procedimientos: aquella parte de pago a los abogados que sirve para financiar todos aquellos gastos de oficina y procedimentales.
- Agilización de expedientes: todos aquellos gastos que se pagan al abogado o directamente al personal en los tribunales para



hacer que el expediente del procesado pase a las fases siguientes.

- Traslado del detenido: pago de "propinas" en la Policía para asegurar que el detenido sea efectivamente trasladado a las cámaras y/o los juzgados.
- Trámites en la Policía: pago a personal de la Policía para agilizar trámites en los recintos policiales.

Entre la disminución de ingresos se cuentan:

- Merma de ingresos de los familiares: producto del tiempo dedicada a administrar la situación jurídica del acusado
- Merma de ingresos del detenido: producto de su detención, el acusado deja de percibir lo que era su salario antes de la detención.

6.- Cálculo de los costos mensuales

6.1 Caracterización de la muestra

Previo al procesamiento de los datos se procedió a una depuración de la información contenida en la base de datos. Se eliminaron algunas encuestas, producto de algunas inconsistencias detectadas. El número de encuestas efectivamente procesadas fueron 432, pero cada una de ellas contenía información consistente, desde el punto de vista de las dimensiones que podían esperarse.

La segmentación de la muestra desde el punto de vista de la ocupación de los detenidos, previo a su detención es la siguiente:

OCUPACIÓN	%
Empleados públicos o privados	23%
Otros, no identificados	23%
Chiripero, otros informales	12%
Construcción	12%
Mecanico, pintor, soldador	11%
Vendedor, pequeño empresario	9%
Choferes, motoristas	7%
Guardia, policía, militar	3%



El grupo de los empleados públicos y privados tienen la característica principal de ser dependientes o asalariados. Los pertenecientes al grupo de "construcción", son todos aquellos que trabajan en albañilería, electricidad de construcciones e instalación de sanitarios. El grupo de mecánicos, pintor, soldador, se refiere básicamente a aquellos que trabajan en talleres automotrices. En el grupo de vendedor y pequeño empresario, se incluyen todos aquellos que comercializan productos y servicios en forma particular. Por lo general son negocios de pequeño tamaño. Finalmente los grupos de choferes, motoristas, guardia, policía y militar, no merecen explicación adicional.

Un primer comentario que salta a la vista es que las personas que están siendo inculpadas y procesadas realizaban actividades laborales de bajo nivel profesional. Por un lado, la actividad refleja que es de bajo nivel de preparación⁹ y por otro, el salario promedio de todos los detenidos era de **RD\$ 3,703** (US\$ 231). Esto considera solamente el promedio del grupo de los que trabajaban previo a la detención, que es casi el **90%** de la muestra considerada¹⁰. Dentro de la muestra sólo pudieron identificarse alrededor de un 3,3% de mujeres detenidas (96,7% de los procesados eran hombres).

6.2 Muestra por tipo de causa

La muestra fue elegida en forma aleatoria y por cada tipo de causa los tamaños de muestra son los siguientes:

OCUPACION	TAMAÑO DE LA MUESTRA ¹¹		
Violación sexual	23%		
Trànsito	23%		
Robo simple	12%		
Robo agravado	12%		
Homicidio	11%		
Falsificación Correlacional	9%		
Falsificación Criminal	7%		
Droga	3%		

⁹ El único grupo que no puede calificarse de baja preparación son los "otros no identificados". Pero, dada la apariencia física de sus familiares, podría pensarse que también pueden pertenecer a un grupo de baja o nula preparación profesional.

¹⁰ Si consideramos toda la muestra, el promedio se reduce a RD\$ 3.686 (US\$ 230).

Suman 397, pues también hay causas de porte ilegal de armas, golpes y heridas y viajes ilegales que no serán parte del estudio.



Las muestras que se especifican fueron el resultado de una elección al azar en los pasillos de los tribunales y no se definió una muestra meta para cada tipo de causa.

6.3 Tipo de relación con el detenido

En general quienes se hacen cargo de la administración de la situación del detenido son los familiares más directos. ¹² En especial los padres (100), madres (46), hermanos (86) y cónyuges (71). El resto de los familiares correspondía a primos (25), sobrinos (17), hermanas (16), esposo (14), cuñado (10). Como es posible apreciar casi el 80% de los familiares corresponden a hijos, padre, madre y cónyuges (340 sobre 404 identificados)

6.4 Resultados generales

Haciendo un análisis general de los datos recopilados, es decir, sin distinguir por tipo de causas, los resultados que se han obtenido son los siguientes:

6.4.1 Ingreso medio familiar mensual

Se midió cuál es el ingreso promedio de la familia que se hace cargo de los trámites que el detenido requiere. Este llega, en términos generales, a la suma de RD\$ 4683 (US\$ 293). El 89% de los detenidos trabajaba previo a la detención ; el 83% de los detenidos han perdido el 100% de los ingresos que percibían antes de la detención

6.4.2 Periodo de detención

En promedio, la muestra de detenidos había permanecido en esa condición por alrededor de 9.8 meses

6.4.3 Sueldo promedio de los detenidos

Los detenidos, en promedio recibían RD\$ 3.703 (US\$ 231) mensualmente, previo a su detención.

¹² Esta afirmación no es necesariamente cierta si se considera que muchas veces se entrevistó a uno de los integrantes de la familia. Puede darse el caso de que quien contestó la encuesta no sea necesariamente quién está a cargo de la situación.



6.4.4 Merma de ingreso de los familiares

Por efecto de la dedicación de tiempo en visitas a la cárcel, trámites en los tribunales, acompañamiento al detenido en juzgados y cámaras, algunos familiares dejan de trabajar. En promedio, ellos "dejan de recibir" una suma mensual promedio de RD\$ 1,981 (US\$ 124).

6.4.5 Pago de honorarios a abogados

En promedio, los familiares han tenido que desembolsar RD\$ 6,985 (US\$ 437) por concepto de pago de honorarios a los abogados. Pero si hacemos el cálculo mensual, el desembolso promedio de los familiares por concepto de honorarios es de RD\$ 2,730 (US\$ 171).¹³ Esta variable tiene variaciones muy marcadas. Eso lo muestra su desviación estándar, que llega a más de RD\$ 28.968. Es importante destacar que el 46% de los entrevistados ha pagado honorarios a los abogados y el resto ha utilizados los servicios de defensoría gratuita que proporciona el Poder Judicial.

6.4.6 Transporte de los familiares

Administrar la situación jurídica del detenido involucra continuos traslados desde el hogar a los centros de detención, tribunales, oficinas u otros lugares. Esto puede ser realizado por uno o más miembros de grupo familiar. En promedio, el grupo familiar tiene un gasto mensual de RD\$ 792 (US\$ 49) por concepto de traslados entre los lugares antes mencionados.

6.4.7 Alimentación del detenido

Por motivos de calidad y cantidad de alimentación al interior de los recintos carcelarios, los familiares optan por proveer los medios económicos para alimentar a su familiar detenido. Esto puede darse a través de medios económicos, compra o preparación de alimentos en forma externa. Hay que considerar que dentro de la cárcel los precios de las especies que se consumen son a veces un 100% más caro que en el exterior del recinto. Un 87% de los familiares prefieren proveer externamente la alimentación total o parcial del detenido. En promedio, el gasto mensual por alimentación (considerando incluso los que tienen gasto "0") es de RD\$ 1.466 (US\$ 92).

¹³ El promedio de honorarios pagados a los abogados se calcula considerando el monto total pagado, dividido por los meses de detención, por cada causa integrante de la muestra (no es la división de los promedios).

AGN

EL COSTO DE LA JUSTICIA PARA EL USUARIO

6.4.8 Pago por procedimientos

Muchas veces los abogados piden, además de los honorarios profesionales, los llamados pagos por procedimientos, que incluyen copias, pagos a los alguaciles para la ejecutar notificaciones y citaciones, y, a veces, pago por "agilización de expedientes" en los juzgados y cámaras. ¹⁴ Alrededor de un 22% de los entrevistados admitieron haber pagado a sus abogados por gastos de procedimientos, que se justifican como gastos de procedimientos y otras transferencias a funcionarios de la justicia (Policia, Fiscalía y Poder Judicial). El promedio de pago mensual por procedimientos, es de RD\$ 465 (US\$ 29). Si consideramos solamente a quienes han efectuado pagos, el promedio de un pago es este tipo se eleva a RD\$ 2004 (US\$ 125)

6.4.9 Pago por agilización de expedientes

A veces, los familiares tienen que hacer transferencias a los empleados judiciales por concepto de lo que se le ha llamado "agilización de expedientes" que consiste básicamente que el expediente tenga cierta preferencia respecto al resto para sertransferido a la etapa siguiente. Alrededor de un 9% de los entrevistados admitieron haber pagado, al menos una vez, a funcionarios judiciales para la agilización de su expediente. En promedio, el pago por agilización de expedientes es de RD\$ 231 (US\$ 14), considerando toda la muestra. Si consideramos sólo el 9% que admitió haber pagado, el promedio se eleva a RD\$ 2603 (US\$ 163).

6.4.10 Pago por traslado del detenido

Un 8% de los entrevistados admitió haber realizado algún pago por traslado del detenido desde la cárcel a los tribunales. En promedio, el pago por traslado es de RD\$ 40 (US\$ 2,5), considerando toda la muestra. Si consideramos sólo el 8% que admitió haber pagado, el promedio se eleva a RD\$ 492 (US\$ 31).

6.4.11 Pago por trámites en la Policia

Un 10% de los entrevistados admitió haber realizado pagos a la policía para agilizar el proceso de un detenido. En promedio, el pago por traslado es de RD\$ 112 (US\$ 7), considerando toda la muestra. Si consideramos sólo el 10% que admitió haber pagado, el promedio se eleva a RD\$ 1.077 (US\$ 67).

¹⁴ Según los entrevistados y algunos abogados, estas prácticas están en franca decadencia, pero aún asi hay algunos abogados la siguen incluyendo entre sus cobros.

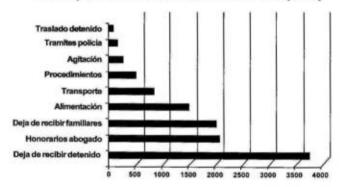


6.4.12 Cálculo de costo promedio mensual TOTAL

Haciendo un resumen de todos los costos, y considerando los promedios de la muestra completa, se puede llegar a un costo agregado que compuesto de la siguiente manera:

costos	RDS	PORCENTAJE
Deja de recibir detenido	3.703	34,3%
Honorarios abogado	2.018	18,7%
Deja de recibir familiares	1.981	18,3%
Alimentación	1.466	13,6%
Transporte	792	7,3%
Procedimientos	465	4,3%
Agilización	231	2,1%
Trámites policía	112	1,0%
Traslado detenido	40	0,4%
TOTAL	10.809	100%

Costo parcial de la familia del detenido (RD\$)



6.4.13 Análisis preliminar

Se puede apreciar que el impacto económico más fuerte es lo que deja de percibir el detenido por su privación de libertad. Importante también es lo que dejan de percibir los familiares por el hecho de dedicarse a administrar la condición del detenido. Importante es también es percatarse que entre los honorarios de abogado, transporte y alimentación, se tiene



alrededor del 40% del gasto total familiar. La conclusión más importante de esta primera parte del estudio es que, si sumamos solamente los desembolsos efectivos que tiene que hacer la familia del detenido, llegamos a una cifra de RD\$ 5,106, lo que representa un 106% del ingreso medio de las familias de los detenidos. Es decir, la familia tiene que gastar lo que gana y más que eso para administrar la situación jurídica del detenido.

Ahora, si le incorporamos lo que dejan de percibir tanto los familiares como el propio detenido, esta razón se transforma en un 231%. Es decir, el costo real total mensual es más de dos veces el ingreso familiar.

6.5 Resultados por tipo de causas

Si hacemos un análisis por tipo de causas, y siguiendo con la primera gran conclusión del estudio, pero esta vez por tipo de causas, podremos apreciar que en la mayoría de los casos, las familias tienen que gastar mensualmente una suma similar o superior a su ingreso familiar mensual. A continuación se presenta este indicador de gasto que demuestra qué porcentaje del ingreso familiar se requiere para administrar la situación de detenido por la justicia.

OCUPACIÓN	RAZON DESEMBOLSO	VS INGRESO FAMILIAR
Droga		136%
Violación sexual		135%
Robo simple		133%
Robo agravado		121%
Homicidio		114%
Falsificación correlacional		110%
Falsificación criminal		99%
Total de		94%

En esta tabla se puede apreciar que en 6 de los 8 tipos de causas analizadas la familia del detenido tiene que desembolsar efectivamente más de lo que recibe como ingreso mensual. Con seguridad, el costo total (es decir, incluyendo lo que se deja de ganar) por cada tipo de causa, al igual que en el resultado general, debe ser más del doble del ingreso medio familiar.



6.5.1 Costo efectivo por tipo de causa

A continuación se entrega un cuadro resumen de los tipos de causas y los costos mensuales promedio que incurren las familias de los detenidos (RD\$).

DESEMBOLSO MENSUAL		
6.232		
5.354		
5.218		
4.911		
4.903		
4.774		
4.474		
4.345		

No existe una gran diferencia entre el mayor valor de gasto promedio mensual y el menor valor. Esto queda reflejado en que el menor gasto (que se produce por los familiares del detenido por robo simple, es sólo un 30% menor que el gasto ejecutado por los familiares del acusado de violación sexual. Debemos recalcar que este es un gasto efectivo, es decir, dinero que la familia debe destinar todos los meses a mantener al individuo en un proceso penal.

6.5.2 Costo total por tipo de causa

El costo total incluye todo aquello que se desembolsa efectivamente durante un mes, pero además aquel ingreso que el grupo deja de percibir por encontrarse en un proceso penal (incluye también al detenido). A continuación se presenta el resumen de costos totales por tipo de causas (RD\$).

CAUSA	COSTO TOTAL	
Violación sexual	12.954	
Falsificación criminal	9.982	
Homicidio	8.815	
Falsificación correlacional	8.555	
Robo agravado	8.470	
Droga	8.137	
Tránsito	7.781	
Robo simple	6.700	



Se observa que los tipos de causas tienen casi el mismo ordenamiento relativo que en el caso de los costos o desembolsos efectivos, pero son naturalmente son más altos. Es importante apreciar que el gasto mensual efectivo corresponde en promedio a un 63% del costo total mensual.

6.5.3 Otros datos de interés

En el cuadro que sigue a continuación, se presentan algunos datos estadísticos sobre los cuales se podrán extraer algunas conclusiones para este estudio y recomendaciones respecto a políticas judiciales relativas al impacto de un proceso penal en el entorno social¹⁵

	INGRESO FAMILIAR MEDIO	RECIBIA ANTES DE LA DETENCIÓN	FAMILIAR DEJA DE GANAR RDSmes	HONORARIOS ABOGADOS (hasta la fecha de detención)
	RD\$/mes	RD\$/mes		RD\$/mes
TOTAL MUESTRA	4.683	3.703	1.981	6.985
Violación sexual	8.805	6.722	3.183	6.613
Tránsito	4.750	3.307	2.288	2.857
Robo simple	3.263	2.355	1.687	4.580
Robo agravado	4.057	3.567	2.623	4.419
Homicidio	4.684	3.461	2.098	12.788
Falsificación correlacional	4.354	3.781	1.577	4.242
Falsificación criminal	5.264	4.764	1.325	8.818
Droga	3.618	3.227	1.086	7.779

En términos muy generales es posible apreciar que el ingreso familiar de mayor valor corresponde a aquellos familiares de detenidos por el delito de violación sexual (en segundo lugar está falsificaciones criminales). Por otro lado, y como pudiera esperarse, el menor ingreso corresponde a los familiares de los detenidos por el delito de robo simple. La misma relación anterior se da en la variable de "cuánto recibía" el acusado antes de su detención y lo que la familia deja de ganar por administrar la situación de inculpado. Finalmente, los delitos de homicidio, falsificación criminal y droga son los que más gastan en servicios de abogados.

¹⁵ Como se expresa en el texto, se trata de obtener algunas recomendaciones desde el punto de vista de cómo mejorar el proceso para reducir las externalidades negativas.

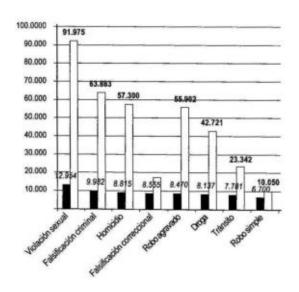


6.5.4 Costo total de todo el proceso por tipo de causa

Si hacemos uso de la información del tiempo de duración de cada uno de los tipos de proceso, podemos calcular el costo total para cada tipo de causa, (la duración de los meses de duración que aquí aparece es sólo estimada). El cálculo que nos dará el costo por tipo de causa para los usuarios será el costo mensual calculado, multiplicado por el número de meses de duración de cada causa. Con esta información podemos realizar el cálculo que nos entregará el costo por tipo de causa para el sistema. El cálculo y la información completa se entrega en el cuadro que se muestra a continuación:

CAUSA	Costo Mensual	Número de meses	Costo total RD\$	Costo US\$
Violación sexual	12.954	7,1	91,975	5.748
Falsificación criminal	9.982	6,4	63.883	3.993
Homicidio	8.815	6,5	57.300	3.581
Falsificación correlacional	8.555	2,0	17,110	1.069
Robo agravado	8.470	6,6	55.902	3.494
Droga	8.137	5,3	42.721	2.670
Tránsito	7.781	3,0	23.342	1.459
Robo simple	6.700	1,5	10.050	628

COSTO MENSUAL Y COSTO TOTAL POR TIPO DE CAUSA







El gráfico muestra que mientras más grave se ha calificado el delito, los familiares tienden a gastar más mensualmente durante el proceso. Dado que la gravedad del hecho implica más tiempo de proceso, el costo total es también mayor (esto sólo se ve alterado por falsificaciones correccionales, que tiene un alto costo mensual)

7.- Análisis y Conclusiones

El primer elemento que salta a la vista en el estudio es la condición económica de los acusados y sus familiares. Era esperable que el nivel socioeconómico promedio no fuera alto. Aún así, los RD\$ 4,683 de promedio es una cantidad suficiente para un grupo familiar reducido. El tema de interés no es precisamente el valor absoluto del ingreso promedio, sino la relación que éste tiene con el costo total y costo efectivo de administración de la situación del detenido. El hecho que los gastos efectivos sobrepasen con creces el ingreso medio familiar, nos está diciendo en forma muy clara lo siguiente: un proceso judicial en República Dominicana empobrece fuertemente al grupo familiar del detenido.

Y decimos "fuertemente" por que no es una cifra de dinero marginal la que está influyendo el desempeño económico familiar, sino estamos hablando de cifras que sobrepasan el 100% del ingreso actual de la familia. Es más, si consideramos todo el costo, estamos hablando de más de un 200% de déficit presupuestario familiar mensual. Aunque el promedio de los ingresos familiares está por sobre los RD\$ 4,680, lo cierto es que la mediana de la muestra es RD\$ 3,000 y más del 60% de ellos no sobrepasan los RD\$ 3,000. A eso hay que agregar que el inculpado no recibía más de RD\$ 3,703 previo a la detención.

Dicho lo anterior, no estamos diciendo nada nuevo, pero estamos demostrando en forma muy objetiva que, dada la forma de desarrollarse un proceso penal en Santo Domingo, la gente pobre que está involucrada y su familia serán, al cabo del proceso, aún más pobres. Más aún, mientras más largo se torna el proceso judicial, más se empobrecen estas familias a un ritmo altísimo (más de 100% del ingreso mensual). Para reforzar esta conclusión basta revisar los ingresos de los detenidos y el de los familiares de los detenidos de robo simple, los que muestran los niveles más bajos de todos los tipos de causas. Además, por si quedaran dudas, las ocupaciones de los detenidos son de bajo o nulo



nivel de preparación profesional. Es interesante también darse cuenta que en caso de estupro o violaciones sexuales, los implicados son hombres que tienen una situación económica aceptable, y en algunos casos, excelente.

Un dato interesante es que los costos efectivos (desembolsos efectivos) de los delitos criminales son más altos que los correccionales. Esta regla no se cumple por completo en el cálculo de los costos totales.

Otro dato interesante es que en las causas correccionales se ve, como es obvio, un mayor gasto de los familiares pues los procesos son más largos. Es prácticamente la misma relación que existe en los costos mensuales, que sólo se alteraba por los costos mensuales de las falsificaciones correccionales.

Finalmente, en cuanto al tema económico, los números hablan por sí solos, pero creo que es importante contrastarlo con la realidad diaria de los tribunales: la gente que asiste se ve pobre, se viste pobre, se siente pobre.... Y después de un día en el tribunal, es más pobre aún. No demuestra esto que algo anda mal en el sistema? Si a eso agregamos hechos como la finalización de estudios universitarios de los hijos por el aspecto económico y la desintegración del grupo familiar, en algunos casos... no estamos fomentando con esto más delincuencia para el futuro? No será la operación del sistema de justicia un excelente alimentador de otro sistema que produce delincuentes para el futuro? Qué habría que hacer para que los afanes sociales de justicia no se transformen en un generador de injusticias?

Uno de los aspectos que ayuda a que esta gente se empobrezca más y más son los injustos cobros por procedimientos, agilización de expedientes y traslados del detenido. Estas prácticas, aunque están en franca decadencia, son focos de corrupción que aún existen y que generan injusticia en cualquier caso, pues incrementan los costos para los usuarios.

El estudio de costos para los usuarios muestra en cifras que obviamente, mientras más se demore un proceso, más afecta a la familia del detenido. No es un tema de inocencia o culpabilidad, es simplemente un tema de tiempos de proceso para llegar a una sentencia. Mientras más tiempo transcurra con su familiar detenido, más gastará la familia.



Esto llama a recapacitar respecto a dos temas. Primero, durante el proceso de investigación y juicio, debiera implementarse algún sistema que permitiera evitar esos altos costos. Esto podría conseguirse a través de la puesta en libertad hasta que se demuestre su culpabilidad, pero esto requiere aumentar la capacidad de control y optimizar la investigación criminal. Segundo, en qué medida, si el sistema sigue siendo el mismo, cómo asume el Estado un rol protector de los derechos de los familiares de los detenidos. Las instancias de acortar procesos, desjudicializar y llegar a acuerdo en corto tiempo, serán herramientas fundamentales para disminuir los costos de la justicia para los usuarios del sistema.

